

DIARIO DE BARCELONA.



Del Domingo 24 de

Enero de 1796.

San Timoteo, Obispo. — Las Q. H. están en la Iglesia Parroquial de Santos Justo y Pastor: se reserva á las cinco. Indulgencia Plenaria. Se saca Anima.

Sale el Sol á las 7 h. 03 m. : se pone á las 4 h. 52 m. : la longitud del Sol es de 04 g. 17 m. de Aquario: su Declinacion Boreal es de 19 g. 12 m. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 h. 12 m. 34 s. = Hoy es el 14 de la Luna creciente: sale á las 5 h. 14 m. de la tarde: se pone á las 7 h. 52 m. de la mañana. Hoy es Luna llena á las 10 h. 52 m. del dia, en los 4 g. 46 m. de Leon.

Día 22.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfer.
A las 7 de la mañ.	9 grad. 1	28 p. 2 l. 9	N. E. Cub.
A las 2 de la tard.	11 1	28 1 8	E. Id.
A las 11 de la noc.	10 2	28 1	E. N. E. Nub. llovizn.

D. Juan Miguel de Indart, Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III, del Consejo de S. M., Intendente General del Ejército y Principado de Cataluña, Juez Subdelegado de la Real Renta de Correos, Rentas Generales, Tabaco y demas Ramos á ellas unidos, y Presidente del Consulado y Real Junta Particular de Comercio.

Por quanto con Real Cédula de diez y nueve de Diciembre último se ha servido S. M. mandar, que en la Escribana del Real Consulado de Comercio de este Principado se establezca un Registro de Cambios Marítimos, y que con fecha de veinte y tres del mismo se me ha remitido de orden de la Suprema Junta de Comercio y Moneda, para que disponga su publicacion; cuya Cédula es del tenor siguiente = EL REX = Por quanto el Consulado de Comercio de Barcelona, convencido de las notorias utilidades que proporcionan á sus Individuos, y á todos los ra-

mos de prosperidad pública de Cataluña los contratos marítimos, ó de cantidades tomadas á riesgo de mar, sobre buque y fletes, ó sobre los efectos cargados en ellos, pues la reunion de los fondos que sus dueños facilitan por este medio, aumenta las expediciones; cuya repeticion, y la consiguiente circulacion de sus retornos, proporciona la mejor salida de los frutos y manufacturas, con aumento de la agricultura, las artes y la industria, y con las demas ventajas que acredita la experiencia, especialmente en dicho

cho Principado, desde que mi Augusto Padre, que en paz descanse, tuvo á bien habilitar aquel Puerto, entre otros, para el comercio de América; y no ménos persuadido el mismo Consulado de la necesidad de precaver con reglas oportunas los perjudiciales abusos que se han introducido en esta especie de negociaciones, contra la buena fé de los prestadores, por la malicia de los tomadores, que para aplicarlos tal vez á otros diversos destinos, se sobrecargan de muchos mas cambios, que los que justamente corresponden al verdadero valor de la hipoteca que les ofrecen; de que resulta, que quedándose sin intereses que les empuen en conservarla, suelen dilatar su regreso, ó no volver de sus viages, sino para declararse insolventes, é implicar á sus acreedores en concursos y pleytos ruinosos, representó á mi Junta General de Comercio y Moneda, que estos y otros daños de grandísima consideracion para el comercio, provenían principalmente de la ignorancia, confusion é informalidad con que se procedía en una materia tan grave, tomando cada uno las cantidades que se le presentaban, sin distincion de personas, tiempos y parages, y sin que fuese fácil á los incautos dadores de ellas el apurar con claridad la carga con que ya se hallaba la cosa en que había de correr el riesgo; y que para evitarlos, estimaba necesario se estableciese en aquella Plaza un Registro de Cambios Marítimos, en que precisamente se hiciese el de todos los que se celebrasen por los barcos que saliesen de los Puertos del Principado para qualesquiera otros destinos, en el qual pudiesen los acreedores ó prestadores enterarse de las

obligaciones y demas noticias relativas á este punto que les conviniese saber de cada uno, en la forma que expresaba el Reglamento, que con este objeto había extendido, y remitía por su medio á mi soberana aprobacion; y habiéndole exâminado la Junta con la meditacion y pulso que acostumbra, despues de haber oido acerca de él á los Consulados de Bilbao, Sevilla y Cádiz, y á mi Fiscal, me le hizo presente en consulta de diez y ocho de Julio de este año, y por mi Real Resolucion á ella, publicada y mandada cumplir por este Tribunal, conformándome con su dictâmen, he venido en aprobar que se establezca en Barcelona el Registro de Cambios Marítimos, que ha propuesto el zelo de aquel Consulado de Comercio, baxo de los ocho artículos siguientes:

I^o Todo contrato de Cambio marítimo, ó de dinero dado á la gruesa ventura sobre el valor del buque, sobre el de los fletes que devengue, ó sobre el de los géneros que lleve, en qualquiera viage de mar que se emprenda desde el Puerto de Barcelona, ú otro del Principado de Cataluña, á alguno de fuera de él, se ha de registrar en la Escribanía de aquel Consulado, ya se haya convenido en escritura pública, ó ya en papeles particulares y privados; y siempre que falte este requisito, el acreedor cambista, ó dador de dinero á riesgo para semejantes viages, perderá el privilegio, tanto de la hipoteca expresa, como de la legal, para su concurso y grado con los demas acreedores privilegiados é hipotecarios.

II^o El Escribano del Consulado tendrá un libro titulado: *Registro de Cambios Marítimos para fuera de la Provincia*; cuyas hojas estarán

rubricadas por el Cónsul mas antiguo, que en la primera certificará el número de las de cada libro, y en él hará con toda puntualidad el de los contratos de estos Cambios, ya sean públicos, ó ya sean privados, luego que se le exhiban los documentos de ellos; y aunque los debe executar sucintamente, nunca ha de dexar de expresar la fecha en que se hayan firmado, el dia en que se registren, las personas contratantes, el navio y su viage, la cantidad que

se presta, y si es sobre el buque, sobre sus fletes, ó sobre los fardos, pacas ó efectos embarcados en él, y pertenecientes al tomador, que en tal caso se especificarán.

III^o Despues de registrado el Cambio, y ántes de devolver á la Parte la escritura ó papel del contrato, ha de poner precisamente el Escribano á su continuacion el toque ó nota que manifieste haber practicado aquella diligencia, con indicacion del folio de su registro.

(Se concluirá.)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Embarcaciones venidas al Puerto el dia de ayer.

De Aguilas é Ibiza, en 18 dias, el Pat. Antonio Ruisech, Ibizenco, Xabeque San Joseph, con 1200 fanegas de trigo, á los Señores Herrires, Queith, Stembor y Compañia.

De Vera é Ibiza, en 32 dias, el Pat. Andres Buyda, Ibizenco, Xabeque la Virgen de la Mar, con cebada, á Don Joseph Arribau.

Embarcaciones despachadas.

Para Mahón, el Patron Pedro Antonio Espineta, Mahonés, Bergantin la Virgen del Carmen.

Para Vinaróz, el Pat. Sebastian Ribera, Valenciano, Llaud la Virgen del Rosario.

Para Denia, el Patron Joseph Martí, Valenciano, Llaud San Antonio.

Para Valencia, el Pat. Vicente Peyró, Valenciano, Llaud Santo Christo del Grao, con cacao.

Aviso. En la Villa del Vendrell, Obispado de Barcelona, se halla vacante la Cátedra de Gramática, dotada en 150 ₧, cobrando además de esto sus mesadas á cada uno de los

Discípulos; y se advierte que siendo Sacerdote el Opositor, tendrá sobre los dichos, otros utensilios.

Hoy dia de la Octava de San Antonio Abad, tendrá parada su Tienda Felix Llimona, Maestro Alpargatero, calle del Hospital.

Alquileres. El que quisiere un tercer Piso muy grande, bueno para acomodarse en él quatro ó cinco compañeros, ó alguno que quiera tener Despesas: al entrar en la calle del Carmen, número 6, darán razon.

En la calle de Petrichol, número 23, segundo piso, hay para alquilar una Sala, Alcoba y un Quartito, con cama, sillas y una mesa.

Pérdidas. El dia 20 á las 7 de la noche, se perdió junto á la Aduana, un Pañuelo de hilo encarnado, con ropa de vestir á una niña, dos fajas y otras cosas, cuyas señas se darán: quien lo hubiese encontrado, lo entregará en las Caballerizas del Sr. General, donde se dará una gratificacion.

El dia 16 del corriente, se perdió

dio una Sobrecaxá verde , de relox , con un vidrio : quien la hubiere hallado , la entregará á Ignacio Bigas , Carpintero , en la calle mas Alta de de San Pedro , en una casa sin número , se le dará una gratificación ,

Quien hubiere encontrado dos canas de Gasa , cuyas señas se darán , las entaegará en la calle den Gignás , á Jayme Coll , Pasamanero , enfrente de la Taberna que llaman de los Fadrines , y se le dará una gratificación.

Quien supiere el paradero de un Burro , pejuño , color blanco y negro , con albarda y sarria , casi nueva y un cantaro de vino dentro , que se halló faltar de junto á un Carro donde estaba atado , lo comunicará al Dueño del Meson den Canals , quien dará mas señas , y una correspondiente gratificación.

Hallazgo. Quien hubiere perdido una Minta de Macho , acuda á Joseph Marlanch , que vive en la Plaza del Angel , que la entregará , dando las señas.

Servientes. Un Sugeto de la Cerdaña Española desea encontrar una casa de Negociantes para vender , escribir , y llevar cuentas : tambien si se ofrece , sabe muy bien la Lengua Francesa : dará persona de confianza que responda de él : á quien acomode , acuda á casa de Francisco Maurell , Carpintero , calle den Robador , núm. 41 , cerca del Hospital , que dará razon.

En la calle den Bot , casa de Barrera , al tercer piso , dará razon

de un Sugeto de 25 años de edad , que desea acomodarse en el Comercio : sabe las Lenguas Española y Francesa , y contar : en la misma casa darán razon de un Estudiante , que busca casa para servir.

El Sombrerero que vive enfrente de los Capuchinos , dará razon de quien busca á un Sr. de edad para cuidarle y asistirle.

Se necesita una Cocinera que tenga quien la abone , para una casa decente de esta Ciudad : darán razon en la calle de San Culgat á la vuelta del Ecce-Homo , en casa del Jabonero , segundo piso.

En casa de Doña Feliciano de Vinchant , calle Condal , casa número 12 , buscan una Camarera.

Nodrizas. Se desea una Nodriza para criar un Niño de ocho meses , en la propia casa de la Ama : en la del Diario darán razon.

Rosa Migarins , viuda , que vive en la calle del Carmen , junto á las Capuchinas , busca Criatura para criarla en la casa de los Padres : su leche es de seis meses : tiene persona que la abone.

Una Nodriza que vive en la calle del Hospital , en las casas de Monserrate , núm. 30 , busca una Criatura para criarla dentro ó fuera de su casa : su leche tiene cinco meses.

Teatro. Hoy á las cinco se representa por la Compañía Española la Comedia intitulada : *Troya abrasada* : con Sinyete , Tonadilla y Minuete afinzangado.

Aviso. La Venerable Congregacion de Esclavos de Jesus Nazareno , celebra hoy á las cinco de la tarde , en el lugar acostumbrado , Junta general , para dar posesion al Hermano Mayor el Excmo. Sr. Conde de Santa Clara , y Oficiales que han de servir este año de sus respectivos Empleos. Se hace saber á los Hermanos Congregantes , suplicándoles asistan con puntualidad.